



Informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación

Mantenimiento de aplicaciones y formularios electrónicos del área socio- sanitaria

Expediente: 13042/2024

Referencia: 13042_2024_INF_VALOR CRI_JUI_VALOR Mant. aplic.
área socio-sanitaria (1.1).doc

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación
Digital

Dirección General de Transformación Digital

Área: Informática Sociosanitaria





HITA MARI, JOSEFA | 19/09/2024 14:35:22 | SOLA ROCA, ANTONIO | 19/09/2024 16:45:39 | MOLINA MINOZ, JUAN FRANCISCO | 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd982562-76c5-4f19-73b2-0050509b6280

ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Empresas licitadoras admitidas.....	3
3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor	3
4. Valoración	10





HITIA MARIN, JOSEFA | 19/09/2024, 14:35:22 | SOLA BOCA, ANTONIO | 19/09/2024, 16:45:39 | MOLINA MINOZ, JUAN FRANCISCO | 19/09/2024, 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd982562-76c5-4f19-73b2-00505696280

1. Introducción

El presente documento refleja la valoración del sobre nº 2 (criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor) de las ofertas presentadas por los licitadores al expediente de contratación 13042/2024 "Mantenimiento de aplicaciones y formularios electrónicos del área socio-sanitaria", según los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

2. Empresas licitadoras admitidas

En la siguiente tabla se relacionan las empresas licitadoras que han sido admitidas, y a las que se procede a realizar la correspondiente valoración.

Empresas licitadoras admitidas	NIF
GLOBAL ROSETTA S.L.U.	B86867710

3. Criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor

El apartado K del Anexo I del PCAP correspondiente al expediente 13042/2024 establece:

B.1 Calidad, completitud y coherencia de la solución técnica propuesta (hasta 49 puntos)

El detalle de los aspectos que se tendrán en cuenta para la evaluación de cada elemento de valoración en los que se desglosa el criterio de "Calidad, completitud y coherencia de la solución técnica propuesta" es el siguiente":

Criterio de "CALIDAD, COMPLETITUD Y COHERENCIA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA"		49 puntos
Elementos de valoración	Aspectos a considerar	Nivel de adecuación máximo
Modelo operativo objetivo de los servicios del contrato	Descripción general de la metodología de gestión del servicio	10,00%
	Descripción del plan de transición del servicio	
	Propuesta de métricas e indicadores para la coordinación y seguimiento del servicio	





HITA MARI, JOSEFA | 19/09/2024 14:35:22 | SOLA ROLCA, ANTONIO | 19/09/2024 16:45:39 | MOLINA MINOZ, JUAN FRANCISCO | 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd9825e2-76c5-4f19-73b2-0050569b6280

Criterio de "CALIDAD, COMPLETITUD Y COHERENCIA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA"		49 puntos
Elementos de valoración	Aspectos a considerar	Nivel de adecuación máximo
	Descripción del plan de devolución del servicio	
Procesos de gestión de los servicios (ITIL)	Gestión de incidentes: Actividades para identificar, analizar y corregir los incidentes en el servicio prestado.	10,00%
	Gestión de problemas: Actividades para resolver la causa raíz de incidentes y minimizar el impacto negativo de los mismos así como para prevenir la recurrencia de incidentes relacionados con estos errores.	
	Gestión del cambio: Actividades para asegurar que métodos y procedimientos estándar se usan en las modificaciones de los desarrollos informáticos, para minimizar el número y el impacto de los incidentes relacionados con dichas modificaciones.	
	Gestión de solicitudes: Actividades para la correcta gestión de las peticiones recibidas de los usuarios (cambios estándar y peticiones de información).	
	Gestión del conocimiento: Actividades para la creación, difusión y uso de la documentación relacionada con el servicio prestado.	
Gestión e implantación de herramientas de apoyo	Propuesta de herramientas software como apoyo al servicio	10,00%
	Descripción de los procesos y métodos para la integración con herramientas existentes y/o desarrollo de nuevas herramientas	
	Descripción de los planes de implantación	
Aseguramiento de la calidad del software	Descripción del proceso de gestión del servicio	25,00%
	Procedimiento para el control de la calidad software: análisis estático del software. Automatización.	
	Procedimiento para el control de la calidad software: análisis dinámico del software. Automatización.	
	Procedimiento para el control de la calidad software: análisis interactivo del software	





HITA MARI, JOSEFA 19/09/2024 14:35:22 SOLA ROCA, ANTONIO 19/09/2024 16:45:39 MOLINA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd9825e2-76c5-4f19-73b2-00505696280

Criterio de "CALIDAD, COMPLETITUD Y COHERENCIA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA"		49 puntos
Elementos de valoración	Aspectos a considerar	Nivel de adecuación máximo
	Procedimiento para el control de entregas y despliegues. Automatización.	
Mejora continua	Descripción del proceso general de mejora continua	5,00%
	Descripción de las particularidades de mejora continua aplicadas al aseguramiento de la calidad del software	
	Propuesta de métricas e indicadores para la coordinación y seguimiento de todas las tareas relacionadas con el proceso de mejora continua	
	Descripción de las particularidades de mejora continua aplicadas a la formación y planes de formación	
Caso de uso de resolución de tareas	Resolución del caso de uso descrito a continuación: La gestión de los datos de infecciones respiratorias agudas (IRAs en adelante) se realiza en base a los datos de los sistemas de gestión de los que dispone la Consejería (vacunas, epidemiología...) y de los datos a obtener desde el Servicio Murciano de Salud (SMS). Tras el procesamiento y gestión de esos datos en el servicio correspondiente de la Consejería se realiza la integración con el Ministerio de Sanidad.	20,00%
	Se solicita la realización de un análisis para la creación del circuito Servicio Murciano de Salud (SMS) – Consejería (Salud Pública) – Ministerio de Sanidad que automatice todas las acciones necesarias para la integración y envío de los datos referentes a las IRAs descritas en este supuesto. La información que el sistema de gestión de las IRAs debe obtener desde el SMS será de dos tipos. Por un lado los cuestionarios que rellenan los profesionales sanitarios en la consulta y por otro los datos de las pruebas diagnósticas que se obtienen desde los laboratorios del SMS. Será necesario definir y argumentar los mecanismos necesarios para el intercambio de información con estas fuentes, tanto el tipo	





HITA MARI, JOSEFA 19/09/2024 14:35:22 SOLA ROCA, ANTONIO 19/09/2024 16:45:39 MOLINA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd9825e2-76c5-4f19-73b2-00505096280

Criterio de "CALIDAD, COMPLETITUD Y COHERENCIA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA"		49 puntos
Elementos de valoración	Aspectos a considerar	Nivel de adecuación máximo
	<p>de comunicación con ellas como la integración con el sistema de gestión de las IRAs.</p> <p>Para la integración de la información se deberá realizar un cruce automatizado de los pacientes informados desde el SMS con los existentes en la Consejería para identificar unívocamente a los pacientes. Se deberá definir el modo en que se realizará este cruce para que no provoque incoherencias teniendo en cuenta que tanto SMS como Consejería tienen sus propios identificadores únicos de personas, y no coinciden ambos.</p> <p>Una vez se encuentre integrada en los sistemas de gestión de la Consejería toda la información que se obtiene desde el SMS se deberá obtener la información necesaria de datos vacunales de la Consejería.</p> <p>Finalmente toda esta información deberá integrarse con el Ministerio de Sanidad. Para ello será necesario definir y argumentar los métodos de intercambio de información entre Consejería y Ministerio.</p>	
	<p>Resolución del caso de uso descrito a continuación:</p> <p>La tramitación de todos los procedimientos asociados con la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se gestiona a través de la aplicación de Gestión de la Dependencia disponible en los sistemas informáticos de Servicios Sociales de la CARM.</p> <p>La financiación del sistema de la Dependencia se realiza mediante fondos propios y una colaboración estatal basada en el grado de dependencia de las personas que están recibiendo en ese momento prestaciones y ayudas.</p> <p>Para el cálculo de esta colaboración es necesario enviar mensualmente todas las prestaciones y ayudas resueltas</p>	20,00%





HITIA MARIN, JOSEFA | 19/09/2024 14:35:22 | SOLA BOCA, ANTONIO | 19/09/2024 16:45:39 | MOLINA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO | 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd9825e2-76c5-4f19-73b2-00505696280

Criterio de "CALIDAD, COMPLETITUD Y COHERENCIA DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA"		49 puntos
Elementos de valoración	Aspectos a considerar	Nivel de adecuación máximo
	<p>activas al sistema de la dependencia denominado "Sistema de Información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia" (SISAAD), para que este realice la correspondiente liquidación de su colaboración denominada IMPORTE MÍNIMO.</p> <p>Sin embargo, en el sistema de prestaciones y ayudas a la dependencia, hay prestaciones que, pese a ser resueltas con efectos inmediatos, el beneficiario no las cobra hasta presentar los justificantes de haber pagado previamente el servicio. Para ello, el beneficiario tiene un plazo de hasta tres meses vencidos. En ese caso, el sistema de colaboración no pagará hasta que esta justificación se produzca y, de hacerlo, lo hará con efectos retroactivos desde el mes justificado.</p> <p>Se solicita que se proponga qué planteamiento utilizaría para comunicar mensualmente la resolución de estas prestaciones sin que estas tengan efectos inmediatos económicos (aunque sí estadísticos), y como comunicaría dicha resolución de prestaciones con efectos retroactivos una vez justifique el beneficiario, para tenerse en cuenta en la liquidación del mes en curso.</p> <p>Se valorará indicar las prestaciones de la Dependencia afectadas por este sistema, así como el sistema de comunicación con y sin efectos.</p>	

Para valorar el **nivel de adecuación de cada elemento de valoración** se tomará en consideración: (1) la calidad de la solución propuesta, atendiendo a sus funcionalidades y adaptación a las necesidades de la CARM y (2) la completitud y coherencia de la descripción de cada aspecto a considerar.

Basándose en todo lo anterior se asignará una calificación a cada elemento de valoración, atendiendo a los siguientes **grados de idoneidad**:

- Básico. La oferta con la calidad y descripción mínima obligada relativa a los aspectos a considerar para el elemento de valoración.





- Moderado. La oferta que se encuentre por debajo o igual a la media de las ofertas recibidas respecto a la calidad y descripción de los aspectos a considerar para el elemento de valoración y que se encuentre por encima de los mínimos obligados para el elemento de valoración.
- Notable. Aquella oferta cuyo cumplimiento de la calidad y descripción de los aspectos a considerar para el elemento de valoración se encuentre por encima de la media del conjunto de las ofertas recibidas, siempre y cuando no presente una excepcional diferencia con las demás.
- Sobresaliente. Aquella oferta que, comparativamente con el resto, sea la mejor y presente una excepcional diferencia con las demás.

La **calificación** a asignar a cada elemento de valoración de una oferta atendiendo a su grado de idoneidad es la siguiente:

Grado de idoneidad	Calificación
Básico	0% de la puntuación máxima del elemento
Moderado	30% de la puntuación máxima del elemento
Notable	60% de la puntuación máxima del elemento
Sobresaliente	100% de la puntuación máxima del elemento

Una vez establecida la calificación de cada elemento de valoración para todas las ofertas presentadas, se asignará al criterio de "Calidad, completitud y coherencia de la solución técnica propuesta" de cada licitador un determinado nivel de adecuación global de la solución técnica propuesta.

Por tanto, como puede deducirse de la catalogación descrita, en última instancia la atribución del nivel de adecuación global de cada oferta se calculará teniendo en cuenta las características de todas las ofertas presentadas, es decir, de forma comparada.

En función de los parámetros expuestos, el método para calcular la puntuación total del criterio de "Calidad, completitud y coherencia de la solución técnica propuesta" para todas las ofertas presentadas se detalla en los siguientes pasos:

- Se establece el nivel de adecuación de cada elemento de valoración atendiendo a la calificación obtenida según su grado de idoneidad.





- Se determina el nivel de adecuación global de la solución técnica propuesta presentada por cada licitador atendiendo a la calificación obtenida para cada elemento de valoración.
- A la oferta que haya obtenido el nivel de adecuación global de la solución técnica propuesta más alto se le asigna el número máximo de puntos del criterio (49).
- Al resto de ofertas presentadas se les otorga una puntuación prorrateada de forma lineal entre cero y el nivel de adecuación global más alto.

HITA MARRI, JOSEFA | 19/09/2024 14:35:22 | SOLA ROCA, ANTONIO | 19/09/2024 16:45:39 | MOLINA MINOZ, JUAN FRANCISCO | 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd982562-76c5-4f19-73b2-00505096280





4. Valoración

Conforme a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, la empresa GLOBAL ROSETTA S.L.U. obtiene las siguientes puntuaciones:

	Elemento de valoración 1 10%	Elemento de valoración 2 10%	Elemento de valoración 3 10%	Elemento de valoración 4 25%	Elemento de valoración 5 5%	Elemento de valoración 6 40%	Nivel de adecuación global	Puntuación total del criterio
	Grado de idoneidad	Grado de idoneidad	Grado de idoneidad	Grado de idoneidad	Grado de idoneidad	Grado de idoneidad		
"Calidad, completitud y coherencia de la solución técnica propuesta"	0,3	0,3	0,3	0,75	0,15	1,2	3,0	49

- Elemento de valoración 1 "Modelo operativo objetivo de los servicios del contrato". . El modelo de servicio propuesto para la ejecución del servicio nos parece adecuado a las necesidades a cubrir en este contrato y se describe de forma muy detallada.
- Elemento de valoración 2 "Procesos de gestión de los servicios (ITIL)". Se describe de forma detallada, se considera correcta la metodología propuesta y el uso de las herramientas propuestas para la gestión.
- Elemento de valoración 3 "Gestión e implantación de herramientas de apoyo". Las herramientas propuestas son adecuadas al entorno tecnológico actual de la CARM y se describen con detalle.





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Transformación Digital



- Elemento de valoración 4 "Aseguramiento de la calidad del software". Se describe de forma detallada el proceso de gestión del servicio y adapta a las necesidades a cubrir en este contrato.
- Elemento de valoración 5 "Mejora continua". Se describe de forma adecuada el proceso de mejora continua y se considera adecuada la propuesta.
- Elemento de valoración 6 "Casos de uso de resolución de tareas". Se considera adecuada la propuesta. El caso de uso de IRAs lo consideramos acertado, y además demuestra que se hay un buen trabajo recopilando mucha información de los diferentes sistemas que intervienen en este caso de uso.

En todos los elementos de valoración, la oferta de la empresa GLOBAL ROSETTA S.L.U. es adecuada y se encuentra por encima de los mínimos obligados, obteniendo un grado de idoneidad "moderado" en todos ellos, al ser la única oferta y estar por tanto en la media de las ofertas recibidas.





Cada uno de los abajo firmantes manifiesta lo siguiente:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y en el apartado V. "Principios y normas de conducta internas" del Acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del código de conducta en la contratación pública de la Región de Murcia, adoptado en su sesión de 5 de noviembre de 2020, publicado por Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Secretaria General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, (BORM nº 266, de 16 de noviembre de 2020), declaro que no concurre en mí ningún conflicto de interés que pueda comprometer mi imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y me comprometo a poner en conocimiento, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pudiera producirse con posterioridad, ya sea durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución, y así lo suscribo en el presente documento firmado y fechado electrónicamente al margen.

(Documento firmado electrónicamente)

Juan Francisco Molina Muñoz Jefe de Servicio de Gestión Informática de la Dirección General de Transformación Digital.

Antonio Sola Roca, Jefe de Sección de Coordinación Informática de la Dirección General de Transformación Digital.

Josefa Hita Marín, Jefa de Sección de Apoyo Técnico de la Dirección General de Transformación Digital.

HITA MARIN, JOSEFA 19/09/2024 14:35:22 SOLA ROCA, ANTONIO 19/09/2024 16:45:39 MOLINA MUÑOZ, JUAN FRANCISCO 19/09/2024 22:28:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd982562-76c5-4f19-73b2-00505696280

